ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 20191601 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO INTER MOVILIDAD 2019 Y KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

En las instalaciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, se reunieron **ANA MIREYA ARAGON PINZON**, identificada con cedula de ciudadanía No: 52.790.143, en su calidad de representante legal de **CONSORCIO INTER MOVILIDAD 2019**, identificado con NIT 901294146-6 como interventoría, y **LEONARDO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No: 88.274.684, en su calidad de Representante legal de **KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con el fin de dejar constancia real y efectiva del objeto del contrato, en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	5 de julio de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN:	4 de mayo de 2020.
VALOR:	Mil seiscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos dos pesos ($1.699.999.202) m/cte.
FORMA DE PAGO:	LA SECRETARÍA pagará al contratista a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el valor de los servicios efectivamente prestados de conformidad con los precios indicados en la propuesta presentada por el contratista. En todo caso corresponderá al valor que resulte al multiplicar los servicios de mantenimiento acordados y ejecutados, recibidos a satisfacción por parte del Interventor, por los valores unitarios presentados en la propuesta. En el evento que el contratista deba ejecutar actividades no especificadas en los valores unitarios presentados en la oferta, la entidad procederá a establecer el valor de esas actividades a través de una propuesta económica de tales actividades, acompañada del APU (análisis de precios unitarios), los cuales están sujetos a revisión y aprobación del Interventor del contrato, soportados con los precios de mercado mediante cotizaciones. La Secretaría Distrital de Movilidad pagara al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas. La secretaría podrá aumentar o disminuir el número de servicios de acuerdo con las necesidades de la Entidad, por lo tanto, el valor mensual se cancelará de acuerdo con la relación de número de servicios que realmente se prestaron durante el mes. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos o gravámenes

correspondientes serán: Retenciones en la Fuente, Estampilla Universidad Pedagógica Nacional, Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Estampilla Pro cultura, Estampilla Pro adulto mayor, Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT y el código de dicha actividad. Así como los demás impuestos que apliquen, los porcentajes para cada uno de los ítems, serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación".

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente y previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados en el pliego de condiciones y estudio previo; así como por la Subsecretaria de Gestión Corporativa – Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 412 del 11 de febrero de 2019
67 del 20 de febrero de 2019.
68 del 21 de febrero de 2019.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Calle 13 – Calle 13 No. 37 – 35.

En constancia se firma el presente documento a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

ANA MIREYA ARAGON PINZON
C.C: 52.265.789
Representante Legal
Interventoría
Consorcio Inter Movilidad 2019

LEONARDO RODRIGUEZ
C.C: 88.274.684
Representante Legal
Contratista de Obra
Khalifa Ingeniería y Construcciones S.A.S